



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA



03 FNF 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001 /

VISTOS

1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado"

a) Las disposiciones contenidas en la Ley 1.263 de

publicada en el D.O. del 28.12.2018, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2019.

b) Lo señalado en la Ley N° 21.125 del 07.12.2018 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

c) Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 refundido de la Ley 18.695 de 1988 y 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo.

d) Lo dispuesto en los artículos 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley 18.695 de 1988 y 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo.

e) Lo dispuesto en el Dto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Clasificador Presupuestario y determina definiciones para las clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la gestión.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

a) Que en sesión del dia 25.09.2018 el Concejo Municipal de Angol aprobó el Presupuesto del Sector Salud para el año 2019, de conformidad a lo señalado en el Memorandum N°555 del 17.12.2018 emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

b) Que con el propósito de mantener una mejor y más expedita información, se efectúa la desagregación del Presupuesto de Salud al nivel de subtítulo, ítem y asignación conforme a las normas y clasificaciones presupuestarias dictadas por el Ministerio de Hacienda para estos efectos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese la Desagregación del presupuesto de Ingresos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2019, en miles de Pesos.

Sub Titulo	Item	Asig.	Subasig.	Denominaciones Presupuestarias	Ppto 2019
<b>INGRESOS</b>					
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
05					
	03	006		Del Gobierno Central	6,975,259,000
				Del Servicio de Salud	6,750,259,000
		001,001		Per cápita	6,750,259,000
		001,002		Desempeño Difícil	5,777,759,000
		001,003		Dif. SBMN. Ley 19.378	4,459,359,000
		001,004		Dif. Técnicos Ley 19.378	118,000,000
		001,005		Asig. Conductores	16,300,000
		001,006		Asig. Desempeño Colect. Fijo y Variable	29,200,000
		001,007		Bono Trato Usuario Ley 20.646	10,750,000
		001,008		Bono Vacaciones	576,050,000
		001,009		Dif. Nivel Categ. C Ley 20.858	41,000,000
		001,010		Asig. Compet. Profesionales	33,000,000
		002,003		Convenios Dotación(chcc-cecosf od. int.cecosf-ccr-sapu)	26,100,000
				De Otras Entidades Públicas	68,000,000
			001	Aguinaldo Fiestas Patrias	400,000,000
			002	Aguinaldo de Navidad	92,500,000
			003	Bono Escolar	20,000,000
			004	Bono Extraordinario Anual	15,000,000
		101		De la Municipalidad a Serv. Incorporados a su Gestión	17,500,000
					40,000,000
					820,000,000

07			INGRESOS DE OPERACION	20,000,000
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	195,000,000
01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	180,000,000
02			Multas y Sanciones Pecuniarias	15,000,000
99			Otros	0
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	0
10			Ingresos por Percibir	0
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10,000,000

2.- Apruébase la Desagregación del presupuesto de Gastos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2019, en miles de Pesos

GASTOS				6,975,259,000
21		GASTOS EN PERSONAL		5,943,912,000
	01	PERSONAL DE PLANTA		3,852,000,000
	02	PERSONAL A CONTRATA		1,650,000,000
	03 001	HONORARIOS		350,000,000
	03 005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		71,912,000
	03 999	OTRAS		20,000,000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		994,116,000
	01	Alimentos y Bebidas		8,400,000
	001	Para personas		8,400,000
	02	Textiles, Vestuario y Calzado		903,000
	001	Textiles y Acabados Textiles		105,000
	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		420,000
	003	Calzado		378,000
	03	Combustibles y Lubricantes		26,050,000
	001	Para Vehiculos		10,500,000
	003	Para Calefaccion		15,000,000
	999	Para Otros		550,000
	04	Materiales de Uso y Consumo		530,073,000
	001	Materiales de Oficina		25,000,000
	002	Textos y otros materiales de enseñanza		100,000
	003	Productos Químicos		2,000,000
	004	Productos Farmaceuticos		203,373,000
	005	Materiales y Utiles Quirúrgicos		97,000,000
	007	Materiales y Utiles de Aseo		25,000,000
	008	Menajes para Oficina, Casino y Otros		400,000
	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		15,000,000
	010	Materiales para Mantenimiento y Reparacion de Inmuebles		3,000,000
	011	Repuestos y Accesorios para mantenimiento y reparacion de vehiculos		700,000
	012	Otros Materiales, repuestos, y utiles diversos para mantencion y reparaciones		500,000
	013	Equipos Menores		3,000,000
	999	Otros		155,000,000
	05	Servicios Basicos		119,340,000
	001	Electricidad		63,860,000
	002	Agua		15,500,000
	003	Gas		5,150,000
	004	Correo		830,000
	005	Telefonia Fija		25,000,000
	006	Telefonia Celular		4,000,000
	007	Acceso a Internet		5,000,000
	06	Mantenimientos y Reparaciones		225,000,000
	001	Mantenimiento y reparaciones de Edificaciones		187,000,000
	002	Mantenimiento y reparaciones de Vehiculos		12,000,000
	003	Mantenimiento y reparaciones de Mobiliarios y Otros		1,000,000
	006	Mantenimiento y reparaciones de otras maquinarias y equipos		25,000,000
	07	Publicidad y Difusion		500,000
	001	Servicios de Publicidad		500,000
	08	Servicios Generales		18,500,000
	001	Servicios de Aseo		3,000,000
	002	Servicios de Vigilancia		3,500,000
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes		12,000,000
	999	Otros		0
	09	Arriendos		39,250,000
	002	Arriendos de Edificios		20,000,000
	004	Arriendos de Moviliarios y Otros		0
	005	Arriendos de Maquinarias y Equipos		2,000,000
	999	Otros		17,250,000

	10	Servicios Finanderos y de Seguros	10,000,000
	002	Primas y gastos de seguros	10,000,000
	11	Servicios Técnicos Profesionales	4,000,000
	001	Servicio Técnico Profesional	0
	002	Cursos de Capacitación	2,000,000
	003	Servicios Informáticos	2,000,000
	999	Otros	0
	12	Otros gastos en Bienes y servicios de Consumo	12,100,000
	002	Gastos Menores	7,000,000
	004	Intereses, Multas y Recargos	100,000
	999	Otros	5,000,000
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3,731,000
	03	Prestaciones Sociales del Empleador	3,731,000
	001	Indemnizaciones de Cargo Fiscal	3,731,000
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,500,000
	03	Vehículos	0
	001	Vehículos	0
	04	Mobiliarios y Otros	5,000,000
	001	Mobiliarios y Otros	5,000,000
	05	Maquinas y Equipos	3,000,000
	001	Otros	3,000,000
	06	Equipos Informáticos	5,000,000
	001	Equipos Computacionales y Periféricos	5,000,000
	07	Programas Informáticos	500,000
	001	Programas Computacionales	500,000
34		SERVICIO DE LA DEUDA	10,000,000
	07	Deuda Flotante	10,000,000
35		SALDO FINAL DE CAJA	10,000,000

Regional de la Araucanía.

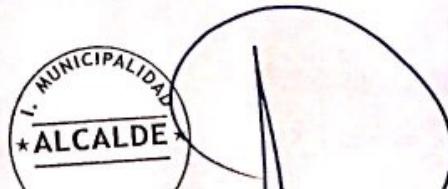
3.- Póngase en conocimiento de la Contraloría



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/PPD/ppd  
Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Ejecutivo Gobierno Regional
- Intendencia Novena Región
- Depto. de Finanzas D.S.M.
- Archivo Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL